

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2676 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento ordinario número 555/2016, con NIG 0401342M20160000534, por auto de fecha 16 de diciembre del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor HUEVOS IMAJO, S.A., con CIF A-04030086, y domicilio en CAMINO DE LA GOLETA, n.º 13, ALMERÍA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada corresponde a D. José Luis Fernández Coronado, con domicilio designado para el desempeño de sus funciones en c/ Alcalde Muñoz, n.º 23, 1.º 2, 04004 Almería, Teléfono 950 282630, así como dirección electrónica coronado@cyrabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Almería, 27 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000579-1